

Región	Progr. Regular		Condominios Sociales		Total PPPF		Total Arriendo	
	Unid	Total UF	Unid	Total UF	Unid	Total UF	Unid	Total UF
Arica Parinacota	528	27.546	132	17.200	660	44.746	81	13.608
Tarapacá	1.265	119.230	321	32.947	1.586	152.177	87	14.616
Antofagasta	1.412	79.928	435	33.753	1.847	113.681	63	10.584
Atacama	637	51.431	62	8.000	699	59.431	87	14.616
Coquimbo	3.558	272.417	0	0	3.558	272.417	431	72.408
Valparaíso	6.856	571.388	1.538	199.349	8.394	770.737	1.133	190.344
L. B. O'Higgins	2.835	206.550	911	92.598	3.746	299.148	689	115.752
Maule	7.824	611.095	1.131	113.479	8.955	724.574	646	108.528
Bío Bío	10.183	971.740	1.234	112.232	11.417	1.083.972	1.621	272.328
Araucanía	6.993	618.466	301	29.154	7.294	647.620	748	125.664
Los Ríos	1.977	169.098	219	22.001	2.196	191.099	290	48.720
Los Lagos	4.368	395.096	710	45.960	5.078	441.056	638	107.184
Aysén	1.055	146.582	0	0	1.055	146.582	89	14.952
Magallanes	1.599	234.965	521	37.814	2.120	272.779	68	11.424
Metropolitana	20.833	1.415.165	8.803	754.661	29.636	2.169.826	3.233	543.144
Sin Regionalizar	3.122	293.303	360	46.852	3.482	340.155	96	16.128
Total	75.045	6.184.000	16.678	1.546.000	91.723	7.730.000	10.000	1.680.000

3. En lo que se refiere al Programa de Reconstrucción, las metas son las siguientes:

Región	FSEV Con Proyecto		SIS (DS 1)		PPPF		Total Reconstrucción	
	Unid	Total UF	Unid	Total UF	Unid	Total UF	Unid	Total UF
Arica Parinacota	592	651.200	11	11.000	2.055	396.760	2.658	1.058.960
Tarapacá	842	926.200	429	429.000	5.576	881.280	6.847	2.236.480
Valparaíso	1.297	1.204.024	1.329	1.172.500	138	23.046	2.764	2.399.570
Total	2.731	2.781.424	1.769	1.612.500	7.769	1.301.086	12.269	5.695.010

Saluda atentamente a Uds.,



JPGL/JRT
DISTRIBUCIÓN:

- ♦ Destinatarios.
- ♦ Gabinete Sr. Ministro de V. y U.
- ♦ Divisiones MINVU.
- ♦ Dirección de Reconstrucción.
- ♦ Departamentos DPH.
- ♦ Departamento de Comunicaciones.
- ♦ Coordinador Nacional SIAC.
- ♦ Ley de Transparencia art. 7º, letra g).
- ♦ Archivo.

003

CIRCULAR N° _____/

ANT. : Ley Presupuesto 2014.

MAT. : Programa Habitacional año 2014

SANTIAGO,

24 ENE. 2014

DE : SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRES. SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES MINVU TODAS LAS REGIONES
SRES. DIRECTORES SERVIU TODAS LAS REGIONES

- Para el año 2014, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo abordará un Programa de Subsidios de 40 millones de UF, el que fue necesario ajustar en 2,4 millones de UF para compensar los recursos anticipados a fines del año 2013. De estos recursos, 27.350.000 UF están destinados a subsidios para proveer viviendas, 7.730.000 UF al programa de protección del patrimonio familiar (PPPF) y 2.520.000 UF al nuevo programa de subsidio de arriendo.
- Teniendo en consideración lo anterior, las proposiciones Regionales presentadas en la etapa de formulación del Proyecto de Presupuesto y los ajustes incorporados por el Ministerio de Hacienda a nuestra propuesta, el Programa de **subsidios destinados a proveer viviendas** que corresponderá desarrollar a cada Región en el año 2014, incluidos los recursos necesarios para las Entidades Patrocinantes e Inspección Técnica que contraten los SERVIU, es el siguiente:

Región	Fondo Solidario de Elección de Vivienda						Sistema Integrado de Subsidio								Total Subsidios Proveer Viviendas	
	Con Proyecto		Sin Proyecto		Total FSEV		Título I - Tramo 1		Título I - Tramo 2		Título II		Total SIS		Unid	Total UF
	Unid	Total UF	Unid	Total UF	Unid	Total UF	Unid	Total UF	Unid	Total UF	Unid	Total UF	Unid	Total UF		
Arica Parinacota	384	203.804	200	106.478	584	310.282	45	20.250	126	41.580	109	25.070	280	86.900	864	397.182
Tarapacá	251	149.031	204	119.757	455	268.788	48	21.600	132	43.560	375	86.250	555	151.410	1.010	420.198
Antofagasta	460	264.269	451	259.280	911	523.549	300	135.000	190	62.700	500	115.000	990	312.700	1.901	836.249
Atacama	150	86.517	288	165.454	438	251.971	52	23.400	289	95.370	288	66.240	629	185.010	1.067	436.981
Coquimbo	514	262.954	514	262.454	1.028	525.408	539	242.550	836	275.880	634	145.820	2.009	664.250	3.037	1.189.658
Valparaíso	1.452	914.408	489	308.158	1.941	1.222.566	481	216.450	1.916	632.280	1.258	289.340	3.655	1.138.070	5.596	2.360.636
L. B. O'Higgins	622	357.008	782	409.954	1.404	766.962	660	297.000	935	308.550	728	167.440	2.323	772.990	3.727	1.539.952
Maule	972	557.193	595	341.074	1.567	898.267	762	342.900	996	328.680	503	115.690	2.261	787.270	3.828	1.685.537
Bío Bío	2.214	1.244.195	668	375.043	2.882	1.619.238	1.696	763.200	1.436	473.880	1.013	232.990	4.145	1.470.070	7.027	3.089.308
Araucanía	889	511.160	772	443.993	1.661	955.153	613	275.850	675	222.750	302	69.460	1.590	568.060	3.251	1.523.213
Los Ríos	332	190.716	180	103.176	512	293.892	150	67.500	251	82.830	370	85.100	771	235.430	1.283	529.322
Los Lagos	221	126.251	803	460.137	1.024	586.388	687	309.150	571	188.430	290	66.700	1.548	564.280	2.572	1.150.668
Aysén	146	107.605	155	113.459	301	221.064	140	63.000	85	28.050	66	15.180	291	106.230	592	327.294
Magallanes	129	93.364	89	63.490	218	156.854	0	0	366	120.780	377	86.710	743	207.490	961	364.344
Metropolitana	3.636	2.200.953	5.183	2.844.638	8.819	5.045.591	6.704	3.016.800	1.902	627.660	4.900	1.127.090	13.506	4.771.550	22.325	9.817.141
Sin Regionalizar	0	0	1.704	962.117	1.704	962.117	563	253.350	486	160.380	489	112.470	1.538	526.200	3.242	1.488.317
Total	12.372	7.269.428	13.077	7.338.662	25.449	14.608.090	13.440	6.048.000	11.192	3.693.360	12.202	2.806.550	36.834	12.547.910	62.283	27.156.000

Leasing: 1.000 194.000

Total: 63.283 27.350.000

3. En cuanto a los subsidios para el programa de protección del patrimonio familiar (PPPF), así como también, para el nuevo Programa de subsidio de arriendo de viviendas, las metas regionales para el año 2014 se detallan en la siguiente tabla:

Región	Progr. Protección del Patrimonio Familiar						Subsidio de Arriendo	
	Progr. Regular		Condominios		Total PPPF		Unid	Total UF
	Unid	Total UF	Unid	Total UF	Unid	Total UF		
Arica Parinacota	767	27.546	115	15.000	882	42.546	150	25.200
Tarapacá	1.771	119.230	215	28.000	1.986	147.230	300	50.400
Antofagasta	1.223	79.928	169	22.000	1.392	101.928	300	50.400
Atacama	387	51.431	62	8.000	449	59.431	300	50.400
Coquimbo	1.119	272.417	38	5.000	1.157	277.417	600	100.800
Valparaíso	4.005	571.388	1.504	195.500	5.509	766.888	1.500	252.000
L. B. O'Higgins	2.662	206.550	492	64.000	3.154	270.550	1.050	176.400
Maule	7.562	611.095	323	42.000	7.885	653.095	1.050	176.400
Bío Bío	9.609	971.740	731	95.000	10.340	1.066.740	1.950	327.600
Araucanía	5.966	618.466	200	26.000	6.166	644.466	750	126.000
Los Ríos	1.827	169.098	92	12.000	1.919	181.098	300	50.400
Los Lagos	3.369	395.096	169	22.000	3.538	417.096	900	151.200
Aysén	1.103	146.582	0	0	1.103	146.582	150	25.200
Magallanes	1.465	234.965	92	12.000	1.557	246.965	150	25.200
Metropolitana	21.476	1.415.165	5.796	753.500	27.272	2.168.665	5.550	932.400
Sin Regionalizar	3.681	293.303	1.892	246.000	5.573	539.303	0	0
Total	67.992	6.184.000	11.890	1.546.000	79.882	7.730.000	15.000	2.520.000

Se han desagregado los recursos para la atención de Condominios Sociales, definidos por la Secretaría de Barrios, los cuales corresponden al 20% del total de recursos previstos para el Programa de Mejoramiento de Viviendas, según se establece en la Ley de Presupuestos (glosa 03 e).

4. Como una forma de dar continuidad a la operación de los Programas de subsidio, se ha planificado efectuar algunos llamados en el primer trimestre, de acuerdo con lo siguiente:
- En **FSEV (DS N° 49/2011)**, modalidad con proyecto, se tiene considerado realizar en el mes de Febrero un llamado a postulación por hasta el 30% de los recursos, para todos aquellos grupos que cuenten con certificado de grupo organizado hábil al 31 de marzo 2014.
Adicionalmente, se considera realizar en el mes de Enero un llamado especial para la atención de Campamentos por un total de 150.000 UF, en la alternativa de postulación individual ya sea con o sin proyecto. Los llamados a postulación de campamentos que se efectúen durante el año podrán disponer además de los recursos sin regionalizar.
 - En cuanto al **Sistema Integrado de Subsidio Habitacional (DS N° 1/2011)**, se realizará en el mes de febrero un llamado por el 30% de los recursos, con postulación del 18 de marzo al 10 de abril del 2014; con ahorros al 28 de febrero si se postula en marzo y al 31 de marzo si se postula en abril. Este llamado considerará postulación a los Títulos I y II, incluyendo el denominado "Título 0" o tramo 1 del Título I.
 - Durante el presente mes de enero se abrirá un nuevo llamado especial para presentación de **Proyectos de Integración Social**, el cual se cerrará a fines de abril. Esta iniciativa viene desarrollándose desde fines de 2012, buscando incentivar la generación de proyectos habitacionales socialmente integrados, de buena calidad y bien localizados, para familias vulnerables y de clase media, bajo las 2.000 UF. Los recursos para este llamado se imputarán a los recursos dispuestos para cada programa habitacional, según corresponda.

- En el caso del **Sistema de Arrendamiento de Viviendas con Promesa de Compraventa** (Leasing Habitacional), la Ley de Presupuestos del año 2014 autorizó el otorgamiento de 1.000 subsidios a nivel nacional, los cuales se comprometerán en función de las asignaciones que vayan materializando las regiones.
 - Respecto del **Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS N° 255/2006)** está considerado efectuar un primer llamado durante el primer trimestre del año, por hasta el 30% de los recursos dispuestos para su asignación, tal como se hace regularmente.
 - En lo que se refiere al nuevo **Programa de Subsidio de Arriendo de Viviendas (DS N° 52/2013)**, durante los meses de enero y febrero, se efectuará el primer llamado a postular por la tercera parte de los recursos autorizados para el año.
5. En cuanto a los proyectos de inversión del Programa destinado a la atención del **Adulto Mayor**, para el año 2014 se tiene previsto iniciar la etapa de diseño de 450 soluciones, las cuales deben ser distribuidas por SENAMA. Estas soluciones se llevarán a cabo en terrenos que gestionará dicha Institución, los cuales son traspasados a SERVIU para la ejecución de los proyectos.
6. Referente a los proyectos de inversión de la línea de **Saneamiento de Poblaciones**, entre los cuales se incluyen los de Conservación de Viviendas del Adulto Mayor, para el año 2014 se aprueban las siguientes iniciativas:

Región	Codigo BIP	Denominación	Etapa	Costo Programa UF	Gasto	
					Año 2014 UF	Año 2015 UF
Tarapacá	30124679	Construcción Muros Contención Viviendas Sociales Sector Sur Oriente Iquique	Ejec.	9.010	3.152	5.858
Tarapacá	30124675	Construcción Muros de Contención en Viviendas Sociales Alto Hospicio.	Ejec.	14.326	4.052	10.274
Total Tarapacá				23.336	7.204	16.132
Araucanía	30111761	Construcción Muros Contención y Sist.AALL Vista Hermosa, Carahue.	Ejec.	7.373	7.373	0
Araucanía	30111144	Construcción Muros Contención Sistema A. LL. Pob. Los Caciques, P. Los Casas	Ejec.	21.442	12.690	8.752
Araucanía	30109652	Construcción Muros Contención y Drenes Villa 2001, Victoria	Ejec.	4.726	4.726	0
Araucanía	30127062	Construcción Muros Contención Y Sol. AG. Lluvias Pob. Nahuelbuta, Angol	Ejec.	22.317	13.128	9.189
Total Araucanía				55.858	37.917	17.941
Aysén	30135530	Construcción Muros de Contención Pob. Jose Miguel Carrera Et. II	Ejec.	4.378	4.378	0
Aysén	30135531	Construcción Muros de Contención Diversos Sectores Coyhaique	Ejec.	8.756	2.626	6.130
Total Aysén				13.134	7.004	6.130
Sin Reg.		Proyectos de Conservación Viviendas SERVIU año 2014	Ejec.	35.000	35.000	0
Total Sin Regionalizar				35.000	35.000	0
Total Saneamiento de Poblaciones				127.328	87.125	40.203

Las Regiones deberán informar a la División de Política Habitacional hasta el día 28/01/2014, el programa de licitaciones de estas obras, indicando la fecha de publicación del llamado, su apertura y la de su eventual contratación, lo cual debe ser compatible con el financiamiento disponible para el año 2014.

Con respecto a la Conservación de Viviendas SERVIU del antiguo Programa de atención al Adulto Mayor y para cuyo efecto se dispone de un presupuesto de m\$ 823.838, las regiones deben formular sus requerimientos a la **División de Política Habitacional dentro de los 7 días posteriores a la fecha de la presente Circular**, con los fundamentos respectivos, los cuales deben estar basados entre otros, en la cantidad de viviendas que se programa recuperar y la necesidad de ejecutar el 100% de las obras durante el año 2014 (sin arrastre para 2015).

7. Finalmente es necesario mencionar que en el mes de Agosto y sobre la base de las metas comprometidas efectivamente hasta el 31 de Julio, se efectuará una evaluación respecto del avance de los Programas, con el objeto de realizar reasignaciones de recursos tanto entre líneas de acción y su distribución, como entre Regiones.

Saluda atentamente a Uds.,


FRANCISCO IRARRAZAVAL MENA
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO


HFR/ART.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatarios.
- Gabinete Sr. Ministro de V. y U.
- Gabinete Subsecretaría de V. y U.
- Divisiones MINVU.
- Departamentos DPH.
- Departamento de Comunicaciones.
- Coordinador Nacional SIAC.
- Ley de Transparencia art. 7º, letra g).
- Archivo.